

## V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 171

### COMUNIDAD DE REGANTES TAJO-SEGURA

#### LIBRILLA

Don Miguel Carrillo Hernández, Presidente de la Comunidad de Regantes del Trasvase "Tajo-Segura" de Librilla (Murcia).

Informa: Que el día 29 de enero de 1989, a las diez horas de su mañana en primera convocatoria, y, a las diez y treinta horas en segunda, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria de esta Comunidad, en el Salón de Actos de la Cámara Agraria Local, con arreglo al siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Informe de la Presidencia y Memoria de actividades de esta Comunidad de Regantes, durante el año 1988.
- 3.- Informe del Presidente del Sindicato de Riegos.
- 4.- Presentación del estado de cuentas por parte del Sindicato de Riegos, correspondiente al año 1988.
- 5.- Presentación por parte del Sindicato de Riegos, del Presupuesto previsto de Ingresos y Gastos para 1989, y su aprobación si procede.
- 6.- Elección del Presidente con arreglo al artículo 50, de los Estatutos.
- 7.- Renovación del 50% de la Junta de Gobierno, con arreglo al artículo 52 de los Estatutos.
- 8.- Ruegos y preguntas.

Finalizada la Asamblea General Ordinaria, cinco minutos después, dará comienzo otra Extraordinaria, con arreglo al siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

Punto único.- Modificación del artículo 52, para celebrar la Asamblea General Ordinaria, dentro del 1º trimestre.

Librilla, 10 de enero de 1989.- El Presidente, Miguel Carrillo Hernández.

Número 211

### NOTARIA DE FRANCISCO SOBRAO DOMINGUEZ

#### ARCHENA

#### EDICTO

En la Notaría de mi cargo se tramita Acta de Notoriedad a requerimiento de la Comunidad de Regantes, denominada "Motor Nuestra Señora de la Esperanza", de Archena, representada por don Laureano García Martínez, para acreditar que dicha Comunidad ha adquirido por prescripción de más de veinte años, el derecho a un aprovechamiento de aguas, que como ampliación del aprovechamiento ya existente, y procedentes del Río Segura, a través de la Acequia Principal de Archena, son elevadas por el mencionado Motor Nuestra Señora de la Esperanza, situado en término municipal de Archena, Paraje o Pago del Barranco.

Se riegan fincas integradas en la referida Comunidad y situadas en los términos municipales de Archena, Ceutí y Villanueva del Río Segura, correspondientes a la ampliación de

la zona regable que dicha Comunidad de Regantes llevó a cabo en el año 1960, que tiene una cabida total de cuarenta y una hectáreas, ochenta y una áreas y dos centiáreas, según consta en la referida acta inicial, de fecha 5 de diciembre de 1988.

Lo que de conformidad con el artículo 65 del Reglamento Hipotecario, se hace público para que cuantas personas se consideren perjudicadas puedan comparecer ante mí, en la Notaría de mi cargo, sita en Archena, calle Marquesa Villa de San Román, nº 2, 1º derecha, para exponer y justificar sus derechos dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este Edicto.

Y para su remisión al "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a los efectos de su publicación, lo expido en Archena, el día veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.- El Notario, Francisco Sobrao Domínguez.

Número 248

### NOTARIA DE MIGUEL GONZALEZ CUADRADO

#### MULA

#### EDICTO

Yo, Miguel González Cuadrado, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en la ciudad de Mula.

Hago saber: Que a requerimiento de don Emilio Meseguer Arce, don Antonio del Amor Alcaraz, don Blas Hellín Rosillo y don Santos Andreu Cortés, éste en representación, según dice, de la Sociedad Agraria de Transformación "El Molino", se tra-

mita en esta Notaría, acta para justificar el aprovechamiento de aguas públicas, que tiene las siguientes características:

Punto de toma de las aguas.- Del Rio de Pliego en su margen derecha, mediante una presa de dos metros de altura aproximadamente.

Cauce de donde se derivan.- Se realiza por medio de una acequia de mil metros aproximadamente de longitud.

Volúmen de agua aprovechable.- Aproximadamente cuarenta litros por segundo, variando según épocas del año.

Objeto y destino del aprovechamiento.- El riego de un terreno propiedad de los requirentes, de superficie global 71'5 hectáreas, situada en el término municipal de Mula, partido de Alcalá y sitio llamado "El Azud".

Posesión.- Inmemorial.

Cargas.- No consta ninguna declarada o que se conozca.

Lo que en cumplimiento de lo ordenado en las reglas cuarta y quinta del vigente artículo 64 del Reglamento Hipotecario, en relación con la disposición transitoria primera de la vigente Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985, se notifica a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre tal aprovechamiento, o se consideren perjudicadas con la pretensión de los requirentes, a fin de que dentro de los treinta días siguientes a su publicación y notificación, puedan comparecer ante el Notario o autorizante del acta en cuestión a fin de exponer y justificar sus derechos.

Mula, a once de enero de mil novecientos ochenta y nueve.- El Notario, Miguel González Cuadrado.

Número 142

**CAJA DE AHORROS DE MURCIA**

**Corrección error en publicidad**

Se pone en conocimiento del público en general, que en la tabla de preprimas y capitales probables reflejada en el folleto publicitario de Ahorropensión "Fondo individual de

Ahorro y Jubilación asegurada", por error litográfico se imprimieron cantidades diferentes a las establecidas para los capitales probables reflejados, siendo las correctas las detalladas a continuación:

**EDAD DE JUBILACION: 60 años**

<u>Edad Titular</u>	<u>Preprima Mensual</u>	<u>Capital Probable</u>
25	3.050	7.744.003
26	3.314	7.699.717
27	3.601	7.656.021
28	3.916	7.612.921
29	4.261	7.570.421
30	4.640	7.528.528
31	5.056	7.487.248
32	5.513	7.446.587
33	6.017	7.406.550
34	6.574	7.367.142
35	7.190	7.328.369
36	7.873	7.290.237
37	8.632	7.252.750
38	9.478	7.215.914
39	10.424	7.179.732
40	11.486	7.144.210
41	12.682	7.109.351
42	14.035	7.075.160
43	15.574	7.041.640
44	17.333	7.008.793
45	19.358	6.976.623
46	21.706	6.945.131
47	24.453	6.914.321
48	27.697	6.884.192
49	31.577	6.854.747
50	36.283	6.825.985
51	42.091	6.797.906
52	49.416	6.770.511
53	58.907	6.743.796
54	71.649	6.717.762
55	89.594	6.692.406

Murcia, 2 de enero de 1989.

Número 188

**COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA**

**MURCIA**

**EDICTO**

Previa la tramitación del oportuno expediente, ha sido autorizada la clausura de una Oficina Inmobiliaria en Murcia, ubicada en Avda. Constitución, número 4, 9. B., bajo la di-

rección de don Miguel Cuartero Alburquerque, Agente inscrito en este Colegio con el número 195.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Murcia, vr. 28 de octubre de 1988.- El Vicepresidente, Manuel Lorca.

Número 189

**COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA**

**MURCIA**

**EDICTO**

Previa la tramitación del oportuno expediente, ha sido autorizada la clausura de una Oficina Inmobiliaria en Lorca, ubicada en Pl. Colón, 13, bajo la dirección de don Diego Miñarro Lidón, Agente inscrito en este Colegio con el número 140.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Murcia, vr. 28 de octubre de 1988.- El Vicepresidente, Manuel Lorca.

Número 190

**COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA**

**MURCIA**

**EDICTO**

Previa la tramitación del oportuno expediente, ha sido autorizado el traslado de una oficina inmobiliaria en el municipio de Lorca, de la calle Jerónimo de Santa Fe, número 43, 4. D., a la Pl. de la Concordia, número 1, 1., de la misma localidad, bajo la dirección de don Marcos García Túnez, Agente inscrito en este Colegio con el número 205, la que se identifica con el número 15.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Murcia, vr. 25 de noviembre de 1988.- El Vicepresidente, Manuel Lorca.